



Fecha de entrada en vigencia: 18 de diciembre de 2020

Guía para el sector: instituciones religiosas, funerarias, morgues y cementerios

Autoridad: Decreto Ejecutivo N.º 20-66, Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS) 433.441, ORS 433.443, ORS 431A.010

Aplicabilidad: Esta guía se aplica en todo el estado para instituciones religiosas, funerarias, morgues y cementerios.

Aplicación: En la medida en que esta guía exige el cumplimiento de ciertas disposiciones, dicho documento tiene fuerza ejecutoria según se especifica en el Decreto Ejecutivo N.º 20-66, párrafo 10.

El personal de instituciones religiosas, funerarias, morgues y cementerios debe hacer lo siguiente:

General:

- Cumplir con la [Guía estatal sobre el uso de mascarillas, pantallas faciales y elementos de protección facial](#).
- Cumplir con la [Guía para establecimientos de comidas y bebidas](#) para el nivel de riesgo designado del condado en el que se encuentra la institución religiosa, la funeraria, la morgue y el cementerio, cuando corresponda.
 - En los condados de riesgo extremo, prohibir el consumo de alimentos o bebidas en el lugar, a menos que sean fundamentales en un servicio religioso.

El personal de funerarias, morgues y cementerios debe hacer lo siguiente:

Distanciamiento y ocupación:

- Limitar la capacidad máxima según el [nivel de riesgo designado](#) del condado en el que se encuentra la funeraria, la morgue o el cementerio.

Los operadores de las instituciones religiosas deberían, pero no están obligados a hacer lo siguiente:

Distanciamiento y ocupación:

- Limitar la capacidad máxima según el [nivel de riesgo designado](#) para el condado en el que se encuentra la institución religiosa.

El personal de instituciones religiosas, funerarias, morgues y cementerios debe hacer lo siguiente:

Distanciamiento y ocupación:

- Mantener una distancia física de al menos seis (6) pies entre las personas, excepto para los miembros del mismo grupo familiar que pueden estar a una distancia dentro de los seis (6) pies entre sí.
- Establecer la distribución o la configuración de los asientos para cumplir con todos los requisitos de distanciamiento físico.
- Asignar una persona para que controle el distanciamiento físico y asegure el cumplimiento de todos los requisitos de distanciamiento en las entradas, las salidas, los baños y en cualquier otra área donde las personas puedan encontrarse o amontonarse.
- No combinar grupos familiares ni permitir que personas que no son del mismo grupo familiar compartan asientos.
- Eliminar o restringir los asientos o las áreas donde la gente permanece de pie para facilitar el requisito de distancia física mínima de seis (6) pies entre los grupos familiares.
- Prohibir que las personas de diferentes grupos familiares se encuentren o amontonen en cualquier área del establecimiento, ya sea en lugares cerrados o al aire libre, incluidos los estacionamientos.

Limpieza y desinfección:

- Limpiar a fondo todas las áreas del espacio de reunión antes de reabrir después de un cierre prolongado.
- Limpiar a fondo el espacio de reunión entre un evento y otro de acuerdo con los requisitos de limpieza y desinfección.
- Usar desinfectantes incluidos en la [lista aprobada de la Agencia de Protección Ambiental \(Environmental Protection Agency, EPA\)](#) para el virus SARS-CoV-2 del coronavirus.
- Asignar uno o varios encargados de desinfección para limpiar y desinfectar con frecuencia las áreas de trabajo, áreas de alto tránsito y superficies de contacto frecuente en áreas a las que acceden trabajadores y asistentes o participantes.
- Asignar uno o varios encargados de desinfección para limpiar los baños una vez por hora durante el evento y garantizar el suministro adecuado de productos sanitarios (p. ej., jabón, papel higiénico, desinfectante para manos con un contenido de alcohol del 60 % al 95 %) durante todos los eventos.

El personal de instituciones religiosas, funerarias, morgues y cementerios debería, pero no está obligado a hacer lo siguiente:

- Considerar transmitir en vivo la actividad a los asistentes para limitar la cantidad de personas que asisten a las reuniones.
- Al cantar o tocar instrumentos, considerar trasladar la actividad al aire libre.
- Al tocar instrumentos de viento y de metal, es una buena idea trasladar la actividad al aire libre y cubrir los instrumentos para evitar la transmisión de gotas pequeñas mientras se usan los instrumentos.
- Considerar el uso de amplificadores u otros equipos de mejora del sonido para reducir la necesidad de gritar o aumentar el volumen de las voces de los ejecutantes.
- Considerar aumentar el distanciamiento físico más de seis (6) pies entre las personas al aire libre.

Recursos adicionales:

- [Carteles que puede utilizar](#)
- [Guía estatal sobre el uso de mascarillas, pantallas faciales y elementos de protección facial](#)

Accesibilidad a los documentos: Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, la OHA puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, letra grande o braille. Comuníquese con el Centro de Información de Salud llamando al 1-971-673-2411, TTY: 711, o bien, envíe un correo electrónico a COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us